

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Santiago, a 02 de Noviembre de 2020, entre la empresa **LUCANO RENT A CAR RUT: 76.813.177-5**, representada por Don Sebastian Ortiz Lancellotti rut.17.011.844-8, ambos con domicilio en Calle Sucre 2003 Comuna de Lo Ñuñoa, en adelante "El empleador", y don **Ronal Alberto Ahumada Sandoval**, Cédula de Identidad 18.703.148-6, de nacionalidad Chilena, estado soltero, con domicilio en Calle Rio Loa N°150 Comuna de Viña del Mar procedente de **Viña del Mar**, en adelante "El trabajador", expresan que han convenido el siguiente Anexo de Trabajo.

A contar de esta fecha se modifica Contrato de Trabajo celebrado el 04 de Noviembre de 2019 en los siguientes puntos:

PRIMERO.- Don **Ronal Alberto Ahumada Sandoval** se compromete a efectuar para el empleador las labores de **Asistente Comercial**, y cualesquiera otras similares que se le encomienden de acuerdo, a las disposiciones o instrucciones escritas o verbales que reciba de su jefe directo o de la persona designada por el empleador y sus funciones serán las siguientes

Entrega y Recepción de vehículos.
Realizar check de las actas de entrega y recepción
Informar estado de los vehículos (Siniestros y mantenciones)
Traslado de vehículos, entrega de vehículos, talleres, domicilios, movimientos intersucursales.
Chequeo documentación del vehículo-
Lavado de Vehículo.
Cargas de combustible.
Utilización de los elementos de la empresa y su cuidado respectivo.
Uso de protección personal.
Se adjunta descripción de cargo y protocolos.

CUARTO.- A contar de esta fecha su remuneración base ascenderá a \$ 401.813.- (Cuatrocientos un mil ochocientos trece pesos) y su bono de colación será de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos)

Se deja constancia que al cuarto mes, contados de esta fecha según evaluación de su desempeño, su renta tendrá un incremento de \$ 30.000.- (Treinta mil pesos) líquidos.

DECIMO CUARTO.- El presente anexo de contrato se emite en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder de cada parte y declarando el trabajador haber recibido su ejemplar, al igual que todos los elementos de seguridad y su correspondiente reglamento interno.

En todo lo no modificado por el presente Anexo, el contrato primitivo tendrá validez absoluta en relación a obligaciones y cumplimientos del Empleador y Trabajador.



Ronal Alberto Ahumada Sandoval
Firma Trabajador
RUT: 18.703.148-6



Lucano Rent a Car S.A
Firma Empleador
pp. 76.813.177-5